

N.º 1775-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del diez de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

CANTÓN MONTES DE ORO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	MIRAMAR	LA UNIÓN	SAN ISIDRO
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X
AUTÓNOMO OROMONTANO	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN MONTES DE ORO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	MIRAMAR	LA UNIÓN	SAN ISIDRO
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X
AUTÓNOMO OROMONTANO	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	-	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN MONTES DE ORO: VOTOS VÁLIDOS PARA
SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	MIRAMAR	LA UNIÓN	SAN ISIDRO
ACCIÓN CIUDADANA	1 937	133	481
AUTÓNOMO OROMONTANO	201	47	229
FRENTE AMPLIO	229	10	38
LIBERACIÓN NACIONAL	1 296	436	531
MOVIMIENTO LIBERTARIO	34	3	47
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	480	48	136
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	4 177	677	1 462

**CANTÓN MONTES DE ORO: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE
CONCEJOS DE DISTRITO POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	MIRAMAR	LA UNIÓN	SAN ISIDRO
ACCIÓN CIUDADANA	1 937	133	481
AUTÓNOMO OROMONTANO	201	47	229
FRENTE AMPLIO	229	10	38
LIBERACIÓN NACIONAL	1 296	436	531
MOVIMIENTO LIBERTARIO	-	3	47
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	480	48	136
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	4 143	677	1 462

DISTRITO: MIRAMAR

CONCEJALES A ELEGIR 4

COCIENTE 1 035,750
SUBCOCIENTE 517,875

PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
MOVIMIENTO LIBERTARIO 34

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	4 143	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	1 937	1	901,250	1	2
AUTÓNOMO OROMONTANO	201	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	229	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 296	1	260,250	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	480	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: ACCIÓN CIUDADANA

DISTRITO: LA UNIÓN

CONCEJALES A ELEGIR	4
COCIENTE	169,250
SUBCOCIENTE	84,625

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	677	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	133	-	133,000	1	1
AUTÓNOMO OROMONTANO	47	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	10	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	436	2	97,500	1	3
MOVIMIENTO LIBERTARIO	3	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	48	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: SAN ISIDRO

CONCEJALES A ELEGIR	4
COCIENTE	365,500
SUBCOCIENTE	182,750

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 462	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	481	1	115,500	-	1
AUTÓNOMO OROMONTANO	229	-	229,000	1	1
FRENTE AMPLIO	38	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	531	1	165,500	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	47	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	136	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Montes de Oro de la provincia de Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

MIRAMAR

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

602690127	ROCIO VARGAS QUESADA C.C. ROCIO QUESADA JIMENEZ	PAC
-----------	--	-----

SUPLENTE

502690577	ABDALAB BRAIS GOMEZ	PAC
-----------	---------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

602370316	IVETTE DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ	PAC
601760948	ARNOLDO ESQUIVEL PEREZ	PAC
205180648	GRETTEL TATIANA BLANCO QUESADA	PLN
601730500	JOSE HERIBERTO PEREZ RETANA	PLN

SUPLENTES

601060602	ROGELIO FLORES AGUERO	PAC
104350306	BERNAL FRANCISCO BOLAÑOS SANDI	PAC
602390067	JESUS ALBERTO ALFARO ULATE	PLN
601670465	MARIA ESTHER RAMIREZ GONZALEZ	PLN

LA UNIÓN

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

601780043	LORENA BARRANTES PORRAS C.C. ANA LORENA BARRANTES PORRAS	PLN
-----------	---	-----

SUPLENTE

204550440	ADONAI JIMENEZ SALAS	PLN
-----------	----------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

601890400	MANUEL OCAMPO VINDAS	PLN
602900530	HEILYN FONSECA UGALDE	PLN
105320003	HIPOLITO TREJOS MARIN	PLN
602770483	JAIME MARIN UGALDE	PAC

SUPLENTES

602910194	VILMA SOLANO CHAVES	PLN
601230953	GIOVANNI HAMPTON CASTRO	PLN
601210588	ODILIE MORALES VALENCIANO	PLN
603200760	ESPERANZA JIMENEZ ELIZONDO	PAC

SAN ISIDRO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

600760013 ALVARO VILLEGAS ALPIZAR PLN

SUPLENTE

603340661 JERLIN REBECA ARGUEDAS RAMIREZ PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

602080223 ANA LUZ UMAÑA LEDEZMA PLN

C.C. ADA LUZ UMAÑA LEDEZMA

603370113 ADRIAN RODRIGUEZ OVARES PLN

603750583 ALVARO JOSUE BRENES OVARES PAC

602670500 MARIA ARGUEDAS MIRANDA PAO

SUPLENTES

602380035 JORGE ANTONIO ALVAREZ ANGULO PLN

603310054 VIVIAN DE LOS ANGELES FUENTES ROJAS PLN

602380218 MARISOL CASTILLO QUESADA PAC

604200840 MARCO ANTONIO GUTIERREZ VEGA PAO

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General